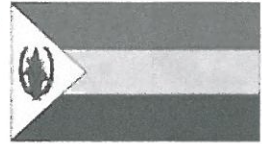




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2024-CM/MDJ

Jesús, 08 de abril del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 005-2024-MDJ/CM, del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús, de fecha 05 de abril del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, conforme señala el Art. 41° la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Asociación Civil Educativa y Política TALENTUM Perú, ha remitido una invitación para el señor regidor Hermes Micha Sánchez, para participar de la "XI Jornada de Capacitación para el Fortalecimiento de las Capacidades de Autoridades y Funcionarios Municipales del Perú"; los días 25, 26 y 27 de abril del presente año en la ciudad de Pucallpa, el cual tendrá un costo de S/. 780.00 soles.

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF se fija los viáticos por viajes en comisiones de servicios en el territorio nacional, incluido los que realicen el personal contratado bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios.

Que, con Directiva N° 001-2023-MDJ/A aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2024-GM/MDJ de fecha 10 de enero de 2024; se establece las normas y procedimientos administrativos para la solicitud, asignación y otorgamiento de viáticos, pasajes y otros gastos vinculados con las comisiones de servicios dentro y fuera del territorio nacional.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de Ley Orgánica de Municipalidades - la Ley N° 27972, el pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del acta;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



ACORDÓ:

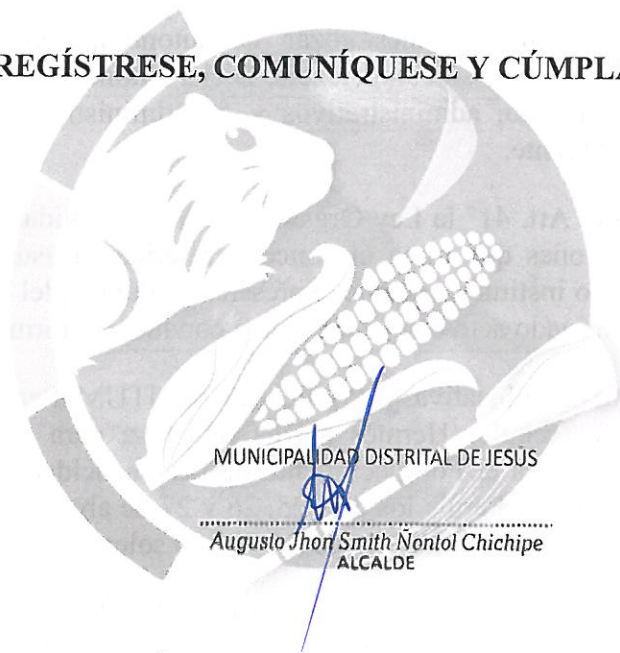
ARTÍCULO PRIMERO. – **AUTORIZAR** al señor regidor Hermes Micha Sánchez para participar de la "XI Jornada de Capacitación para el Fortalecimiento de las Capacidades de Autoridades y Funcionarios Municipales del Perú"; los días 25, 26 y 27 de abril del presente año en la ciudad de Pucallpa.

ARTICULO SEGUNDO.- **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y presupuesto, Subgerencia de Logística y demás áreas competentes realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las diferentes dependencias competentes para su conocimiento y fines.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Augusto Jhon Smith Nontol Chichipe
ALCALDE

